Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000363-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Luis Briones Martínez y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un plan integral de apoyo a la natalidad y la crianza de Castilla y León; a transformar el actual Bono Nacimiento en una ayuda que combine una prestación inicial por nacimiento con apoyos continuados durante los tres primeros años de vida del menor, priorizando a las familias con rentas medias y bajas; a ampliar la oferta de plazas públicas gratuitas de 0 a 3 años en los municipios con insuficiencia de oferta educativa, especialmente en el medio rural; y a remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación sobre las políticas de apoyo a la natalidad, las familias y la crianza, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

CVE: BOCCL-12-001818

ANTECEDENTES

Castilla y León afronta desde hace décadas un grave desafío demográfico caracterizado por el envejecimiento de la población, la pérdida de habitantes y el continuado descenso de la natalidad.

La Comunidad Autónoma dispone de competencias suficientes para impulsar políticas públicas dirigidas al apoyo de las familias y la crianza. En particular, el artículo 70.1.10.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción y atención a las familias. Asimismo, esta competencia ha sido desarrollada por la Ley 1/2007, de 7 de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León, que configura el marco jurídico autonómico de protección y apoyo a las familias.

Además, la Junta de Castilla y León cuenta con órganos administrativos específicamente competentes en esta materia, entre ellos la Dirección General de Familia, responsable del desarrollo de políticas de apoyo familiar y de medidas relacionadas con la natalidad, la maternidad, la paternidad y la conciliación.

Sin embargo, la evolución de los indicadores demográficos pone de manifiesto que las políticas desarrolladas hasta la fecha no han conseguido revertir la tendencia negativa. Según los datos oficiales, en Castilla y León se registraron 17.389 nacimientos en el año 2015, mientras que en 2024 se contabilizaron únicamente 12.541, lo que supone una reducción de 4.848 nacimientos y una caída del 27,9 % en apenas una década.

Durante estos años, los sucesivos gobiernos de la Junta han anunciado distintas medidas destinadas al apoyo de las familias y al impulso de la natalidad. Sin embargo, los resultados obtenidos evidencian que estas actuaciones, aunque positivas en determinados ámbitos, no han sido suficientes para afrontar de manera eficaz el reto demográfico al que se enfrenta la Comunidad. Castilla y León dispone actualmente de ayudas y programas específicos, pero carece de una estrategia integral dotada de objetivos cuantificables, planificación temporal, coordinación entre medidas y mecanismos públicos de evaluación que permitan conocer su impacto real.

Castilla y León dispone de ayudas relevantes, pero carece de una estrategia integral evaluable y, pese a las ayudas existentes, los nacimientos han caído un 27,9 % en la última década. El problema no es únicamente cuánto se gasta, sino la falta de una política integral capaz de obtener resultados.

La decisión de formar una familia y tener hijos está condicionada por numerosos factores, entre ellos el acceso a una vivienda asequible, la estabilidad laboral, las dificultades de conciliación y el incremento de los costes asociados a la crianza. Por ello, resulta imprescindible avanzar hacia una política integral que sitúe el apoyo a las familias entre las prioridades estratégicas de la Comunidad Autónoma y que permita evaluar de forma transparente los resultados obtenidos.

Castilla y León no necesita más anuncios ni más actuaciones aisladas. Necesita una estrategia integral, estable, evaluable y suficientemente dotada económicamente para apoyar a las familias, favorecer la crianza y contribuir a revertir la crisis demográfica que padece la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001818

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un Plan Integral de Apoyo a la Natalidad y la Crianza de Castilla y León, que incluya objetivos cuantificables, memoria económica suficiente, calendario de ejecución e indicadores públicos de seguimiento y evaluación, que coordine todas las medidas autonómicas de apoyo a las familias, la natalidad, la conciliación y la crianza, actualmente dispersas entre diferentes programas y líneas de ayudas.

2. Transformar el actual Bono Nacimiento en una ayuda que combine una prestación inicial por nacimiento con apoyos continuados durante los tres primeros años de vida del menor, priorizando a las familias con rentas medias y bajas.

3. Ampliar la oferta de plazas públicas gratuitas de 0 a 3 años en los municipios con insuficiencia de oferta educativa, especialmente en el medio rural, garantizando el acceso efectivo de todas las familias solicitantes.

4. Remitir anualmente a las Cortes de Castilla y León un informe de evaluación sobre las políticas de apoyo a la natalidad, las familias y la crianza, que incluya la evolución de los nacimientos, la ejecución presupuestaria de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan.

Valladolid, 8 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Ana Isabel Casado Ridruejo, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864